



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 13 de octubre de 1976

Núm. 236

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION CUARTA

Núm. 6.957

Delegación de Hacienda de Zaragoza

JUNTAS MIXTAS DE CUOTA PROPORCIONAL DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

Relación de coeficientes determinati- de los módulos aplicables en cuota proporcional de la contribución territo- rústica y pecuaria aprobados por la respectiva Junta mixta.

Los módulos se obtienen multiplican- por los coeficientes, que en cada se relacionan, los tipos evaluato- o bases imponibles que, según cul- o aprovechamientos y clases o es- y epígrafe ganadero, sirvie- de base de tributación por cuota de la expresada contribución en el ejercicio considerado en la provincia de Zaragoza.

Junta mixta, ejercicio, cultivo aprovechamiento, clase y coeficiente

- Z-1-75. 1975. Huerta. Todas. 1,10.
- Z-1-75. 1975. Labor riego. Todas. 1,0.
- Z-1-75. 1975. Labor regadío con fru- tas. Todas. 1,06.
- Z-1-75. 1975. Frutal riego. Todas. 1,06.
- Z-1-75. 1975. Almendros. Todas. 1,0.
- Z-1-75. 1975. Frutal seco. Todas. 1,0.

Z-2-75. 1975. Labor seco. Todas. 1,20.

Z-3-75. 1975. Olivar seco. Todas. 0,35.

Z-3-75. 1975. Olivar riego. Todas. 0,60.

Z-3-75. 1975. Viña seco. Todas. 1,06.

Z-3-75. 1975. Viña riego. Todas. 1,10.

Z-4-75. 1975. Pinar. Todas. 1,10.

Z-4-75. 1975. Monte bajo. Todas. 0,70.

Z-4-75. 1975. Matorral. Todas. 0,70.

Z-4-75. 1975. Arboles de ribera. To- das. 2,27.

Z-4-75. 1975. Cañar, mimbreras. To- das. 1,00.

Z-4-75. 1975. Pastos. Todas. 0,95.

Z-4-75. 1975. Vedados de caza. To- das. 1,20.

Z-4-75. 1975. Otros cultivos o aprove- mientos. Todas. 1,00.

Derechos de vuelo y suelo: Asimila- dos a los cultivos matriz.

Junta mixta, ejercicio, clase de ganado, epígrafe y coeficiente

Z-4-75. 1975. Bobino de leche. 11. 1,10.

Z-4-75. 1975. Bovino de carne. 13. 1,65.

Z-4-75. 1975. Bovino de recrio. 14. 1,50.

Z-4-75. 1975. Lanar. 21 y 22. 1,30.

Z-4-75. 1975. Cabrío. 31. 1,08.

Z-4-75. 1975. Porcino de reproduc- ción. 41. 1,70.

Z-4-75. 1975. Porcino de recrio. 42. 1,65.

Z-4-75. 1975. Porcino de cebo. 43. 1,61.

Z-4-75. 1975. Avícola. 81. 1,00.

Z-4-75. 1975. Avícola. 82. 1,05.

Z-4-75. 1975. Avícola. 83. 1,05.

Z-4-75. 1975. Avícola. 84. 1,30.

Z-4-75. 1975. Colmenas. 94. 1,20.

Z-4-75. 1975. Resto ganadería. Varios. 1,00.

Sobre los coeficientes aprobados para los cultivos de labor de regadío con fru- tales y frutales regadío se acuerda aplicar otro corrector de 0,80 para las explo- taciones sujetas a cuota proporcional cu- yas fincas radiquen en los términos mu- nicipales de Ateca, Calatayud, Maluen- da, Moros, Paracuellos de Jiloca, Te- rrer, Torrijo de la Cañada, Velilla de Ji- loca, Villarroya de la Sierra, Villalen- gua y Montón.

Igualmente sobre el coeficiente apro- bado para el cultivo de labor seco se acuerda aplicar otro corrector de 0,476 para las explotaciones sujetas a cuota proporcional cuyas fincas radi- quen en los partidos de Caspe y Bel- chite y de 0,10 para las del partido de Pina.

Lo que en cumplimiento de lo pre- venido en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41 de 1964, de Reforma Tri- butaria; del artículo 45 del Texto Re- fundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 23 de julio de 1966 (Decreto 2.230-66), y de la nor- ma 30 de la Orden ministerial de Ha- cienda de 29 de diciembre de 1965, se hace público para general cono- cimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1976. El Secretario de las Juntas mixtas, (ile- gible). — Visto bueno: El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.955

Recaudación de Contribuciones del Estado

Subasta de bienes muebles

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la Tercera Zona de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública don Eugenio Espés García, por débitos de certificaciones de apremio por cuota de beneficios, tráfico de empresas y de recibos por licencia fiscal, por un importe total de 678.000 pesetas por principal, 20 por 100 de recargo y costas a resultas, se ha dictado en esta fecha la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 23 de septiembre de 1976, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Eugenio Espés García, embargados por diligencia de 26 de marzo de 1974, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de noviembre de 1976, a las diez horas, en el local de las oficinas de esta Recaudación (sitas en la calle del Doctor Fleming, B.5), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y Depositario y anúnciese al público por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1:

Una máquina tupi, marca "Simón", de 5 HP, con barra de 0,50 metros y tablero de 90x90 metros.

Otro avance marca "Festor", de 0,75 HP.

Un compresor marca "Josbal", de 3 HP, de 240 litros de capacidad.

Un motor de esmerilar, marca "Santú", de la casa "Industrial Mecánica",

de 0,25 HP y con dos ruedas piedra. Un compresor marca "Aircó", de 2 HP de 120 litros de capacidad.

Dos trípodes metálicos de arrastre de madera, elevables, con regulador.

Un extintor marca "Orfeo", tipo PS-3, con presión de 15 kilos.

Cuatro sierras de cinta de 4 centímetros de ancho, para sierra de cinta universal.

Tasados en la cantidad de 92.000 pesetas.

Lote número 2:

Una máquina de escribir, marca "H.D.", modelo 40, de 120 espacios.

Un fichero metálico con ruedas para carpetas colgantes, abierto por la parte superior, de la casa "Castilla".

Un armario metálico ropero de dos cuerpos, marca "Esme".

Una mesa metálica de oficina, con tablero de madera de 1,20x0,60, con tres cajones y archivador lateral incorporado de 0,40x0,50 para carpetas colgantes.

Tasados en la cantidad de 14.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Fernando Espés Sánchez y podrán ser examinados por aquellos a quien interese en paseo del Canal, sin número (junto al colegio, de "San Viator").

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Son preceptivas las demás normas contenidas en la Regla 80-2 de la Instrucción General de Recaudación.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1976. El Recaudador, Ramón Barranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.956

Subasta de bienes inmuebles

Don José Blesa Soteras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se dictado, con fecha 20 de los corrientes, la siguiente

Providencia. — Autorizada por Tesorería de Hacienda, con fecha de julio de 1976, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor Mateo Mata Pérez, cuyo embargo realizó por diligencia de fecha 9 de febrero de 1976 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado municipal número 5, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto a su sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma establecida.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Un local en la izquierda entrante en la planta baja, con una partición de 4 enteros por 100 en el inmueble, de la casa número 4 de la calle Marqués de Lazán, de esta ciudad, de 50 metros cuadrados; se halla dividido en dos por un pasillo de un metro de anchura, con entrada por el zaguán, y linda: por la derecha con el patio de la casa número 15 triplicado de la calle de San Jorge; izquierda, con el fondo de su situación; fondo, con el número 6 de dicha calle, y frente, con el zaguán y hueco de escalera.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 430.488 pesetas, siendo admisibles posturas mínimas de 286.992 pesetas para la primera licitación y en su caso, 215.244 pesetas para la segunda.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquella, depósito éste que se ingre-

Núm. 6.960

Nota - anuncio

"Trabajos Bituminosos", S. A. ("Trabit"), con domicilio en Cristóbal Bordú, 19-21, de Madrid, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 175.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, margen derecha, paraje "El Burdelico", en término municipales de Sobradriel y Utebo (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante las Alcaldías correspondientes, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 6.961

Nota - anuncio

La Excma. Diputación Foral de Alava solicita la concesión de un aprovechamiento de 160 litros por segundo, equivalente al de 240 litros por segundo, en jornada de dieciséis horas, de aguas públicas procedentes de los caudales de servidumbre del río Santa Engracia, entregados a través de la presa de Urrúnaga y tomados en el pozo de aireación del túnel de trasvase entre los embalses de Ullívarri - Gamboa y Urrúnaga, sito en término municipal de Villarreal de Alava (Alava), con destino a abastecimiento de los polígonos industriales de Legutiano y Gojaín, respectivamente.

A tal fin, presenta el denominado "proyecto concesional para abastecimiento de los polígonos industriales de Villarreal de Alava, con aguas derivadas del túnel de trasvase que comunica los dos embalses del Zadorra", suscrito en Vitoria y julio de 1975 por el Ingeniero de Caminos don Justo Ruiz de Azúa y Lorza, que justifica el caudal continuo de 160 litros por segundo, equivalente al instantáneo de bombeo de 240 litros por segundo en jornada de trabajo de dieciséis horas e incluye las obras de captación, impulsión y suministro hasta el límite de los dos polígonos a abastecer. Se acondiciona el pozo de aireación de Gojaín para poder

instalar en él dos grupos gemelos electrobombas de eje vertical y 125 CV de potencia, capaces cada uno de elevar 120 litros por segundo, a una altura manométrica de 50,17 metros; a 32 metros de dicho pozo se construye la casetta de válvulas y de depuración de las aguas que es origen de la tubería única de impulsión de 450 milímetros de diámetro que, con un trazado recto de 290 metros, llega hasta el emplazamiento del futuro depósito regulador, desde el que se iniciarán por separado las tuberías de suministro a los polígonos industriales.

Los cruces de arroyos, carreteras y caminos quedarán debidamente protegidos, reflejándose en la memoria y planos del proyecto todas las características técnicas del conjunto de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas y ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente; plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de septiembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 6.962

Se ha formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, "Corsán, Empresa Constructora", S. A.

Domicilio: en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Doctor Fleming, número 22.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Arba de Biel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Luna (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: lavado de áridos para hormigón con destino a las obras del trozo VI, Canal de Bardenas.

Representante en Zaragoza: Pedro Manuel Camy Rus.

Domicilio: Plaza San Francisco, 18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de

ará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina recaudatoria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1976.
El Recaudador, José Blesa.

SECCION QUINTA

Núm. 6.959

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

"Trabajos Bituminosos", S. A. ("Trabit"), con domicilio en Cristóbal Bordú, números 19-21, de Madrid, comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 175.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, margen derecha, en la denominación paraje "Entreaguas", en término municipal de Utebo (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.998

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Agrupación de Comercio de Muebles

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que dicta Decisión Arbitral obligatoria para la Agrupación de Comercio de Muebles, de esta provincia.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Comercio de Muebles, de esta provincia, y

Resultando que con fecha 17 de julio de 1976 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical exponiendo que las partes no habían llegado a un acuerdo en las deliberaciones, sin que tampoco se consiguiera avenencia en el acto de conciliación sindical previsto en el artículo 15.2 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 19 de diciembre de 1973 para su aplicación, por lo que se remiten las actuaciones practicadas y copia del acta correspondiente al intento de avenencia sindical celebrado el 7 de julio de 1976.

Resultando que el Delegado Provincial de la Organización Sindical ha remitido a esta Delegación acta del informe emitido por la Comisión asesora del citado Convenio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, en el que se concluye en la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre las partes;

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974 se convocó a la Comisión deliberadora del fracasado Convenio al preceptivo trámite de audiencia, que se celebró el día 22 de julio de 1976 en esta Delegación de Trabajo, siendo oídas las representaciones de las partes, que mantuvieron sus respectivas posiciones anteriores;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley de 19 de diciembre de 1973; artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974, y habida cuenta de las disposiciones vigentes sobre rentas salariales, procede que por esta Delegación Provincial de Trabajo se dicte Decisión arbitral obligatoria para la Agrupación de Comercio de Muebles y sus trabajadores;

Considerando que es procedente dictar Decisión arbitral obligatoria en la que, dejando vigente en lo que no se oponga a la misma el anterior Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Comercio de Muebles, homologado por resolución de esta Delegación de 31 de mayo de 1974, se establezcan unos salarios actualizados, así como un sistema de revisión de dichas cuantías atemperado a las modificaciones del índice de coste de vida que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de dicha Decisión arbitral obligatoria;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1. Declarar es de aplicación el Convenio colectivo sindical para la Agrupación de Comercio de Muebles, de esta provincia, y sus trabajadores, homologado por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de 31 de mayo de 1974, en todo lo que no resulte modificado en los apartados siguientes:

1.1. Vigencia. La presente Decisión arbitral obligatoria tendrá duración indefinida hasta que sea sustituida por Convenio colectivo sindical o por nueva Decisión arbitral obligatoria en la forma que previenen las disposiciones vigentes al respecto.

1.2. Retribuciones. Desde el 1.º de enero de 1976 se incrementarán salarios vigentes en diciembre de 1975 en el 17,1 por 100, equivalente al incremento del coste de vida en doce meses precedentes, más puntos.

2. El día 1.º de enero de 1977 no se hubiese formalizado nuevo convenio colectivo sindical o, en su caso, se dicte nueva Decisión arbitral obligatoria, los salarios que se fijen en el punto 1.2. se incrementarán en tanto de la elevación que experimente el índice del coste de vida en el conyugal durante los doce meses precedentes más tres puntos, según índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

3. Disponer la publicación de la presente Decisión arbitral obligatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.
Zaragoza, 29 de septiembre de 1976.
El Delegado de Trabajo, Benito Llestar.

Núm. 6.894

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2 de 1975, seguido contra Florencia Enguita, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que continuación se expresan:

Casa compuesta de bajo no habitado y planta superior que es vivienda, unos 90 metros cuadrados de superficie entre las dos plantas, situada en la localidad de Ariza, en la calle Sub Mezquita, número Z-21. Valorada en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de

al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.990

ALMONACID DE LA CUBA

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta pública para la enajenación de los terrenos propiedad de este municipio, sitios en los parajes de este término municipal que se detallan a continuación, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Terrenos que comprende esta subasta:

1.047 metros cuadrados, en el paraje denominado "Gargantil".

1.222 metros cuadrados, en el paraje denominado "Pontarrón".

50 metros cuadrados, en el paraje denominado "Molino".

2.181 metros cuadrados, en el paraje denominado "Torre de los Moros".

Estos terrenos se subastan divididos en las subparcelas que se describen en el pliego de condiciones y solamente para los vecinos de la localidad.

La presentación de proposiciones, en pliego cerrado, debidamente reintegradas y conforme al modelo que obra en el pliego de condiciones, se realizará en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, en las horas de oficina, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil del término de presentación de los pliegos de

proposición, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Almonacid de la Cuba, 24 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Manuel Gimeno Antorán.

Núm. 7.070

NOMBREVILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en las subastas del aprovechamiento de caza de los montes catalogados que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Caso de no presentarse reclamación o resueltas las que se presenten, se anuncia subasta pública ajustada al referido pliego y al Plan general de aprovechamiento del "Icona", de fecha 4 de mayo último, del aprovechamiento de caza de los montes que se detallan:

Monte "Los Comunes", número 128-A, de 105 hectáreas de superficie, bajo el tipo de tasación de 1.575 pesetas, en alza.

Monte "Dehesa Boyal y Canteras", número 128-B, de 137 hectáreas de superficie, bajo el tipo de tasación de pesetas 2.055, en alza.

La época de disfrute, desde la fecha de adjudicación de cada una de las subastas, hasta el 31 de julio de 1982.

Se advierte que la superficie de cada uno de estos montes, por sí sola, no es suficiente para constituir el coto de caza, y para constituirlo habrá de obtener el rematante la autorización de las fincas colindantes hasta completar la superficie que para ello exige la Ley de Caza (mínimo 250 hectáreas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 100 pesetas, y la definitiva, la que resulte aplicando el 6 por 100 al importe de remate.

Los pliegos, en sobre cerrado (uno para cada subasta por separado) se admitirán hasta las diecinueve horas del día 10 de noviembre próximo, en el Ayuntamiento, y acto seguido serán abiertos, por el señor Alcalde o Concejal delegado, en acto público, en el despacho de la Alcaldía.

Nombrevilla a 27 de septiembre de 1976. — El Alcalde, Pascual Pardillos Catalán.

... subastados al mejor postor que...
... el 50 por 100 de la tasación y...
... deposite en el acto el 20 por 100 del...
... importe de la adjudicación. Caso de no...
... haber postor en las expresadas condi-...
... ciones mínimas en la primera licitación...
... abrirá a continuación la segunda li-...
... citación sin sujeción a tipo, y en ella...
... se hará adjudicación provisional de los...
... bienes al mejor postor, que deberá de-...
... positarse en el acto el 20 por 100 del im-...
... porte de la adjudicación. El deudor...
... debe en el acto liberar los bienes o...
... presentar persona que mejore la pos-...
... ta hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 6.895

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 1.667 de 1976, seguido contra viuda de Epifanio Andrés, por débitos a la Seguridad Social, acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

El derecho de traspaso del local - tienda sito en la calle Dato, número 21, de la ciudad de Calafayud, que tiene una superficie aproximada de unos 150 metros cuadrados. Valorado en pesetas 100.000.

Dicha subasta es única y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar, los licitadores que deseen intervenir, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en su caso, de haber postor en primera licitación,

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 6.968

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que luego se describen, objeto de litigio en los autos de juicio de mayor cuantía número 314 de 1966, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco Exterior de España", S.A., representada por el Procurador señor del Campo Ardid, contra don José María Serrano Oriol y otros, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y antecedentes del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de su valoración:

1. Finca urbana sita en Morata de Jalón, calle de la Estación, sin número, con instalación frigorífica industrial, de 550 metros cuadrados aproximadamente, o los que realmente comprenda tal finca con sus edificaciones; valorada en 7.576.100 pesetas.

2. Otro inmueble en la propia localidad, señalado con el número 33 de la calle Mayor Alta; en 502.536 pesetas.

Total, 8.078.636 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.969

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado,
Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la finca que se describe, acordada en juicio ejecutivo número 819 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia de "Conafer", S.A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Domingo Augusto Bernardo, vecino de Nonaspe, calle Miñones, número 3:

Casa en Nonaspe, calle del Rabal, número 9; de 70 metros cuadrados; consta de bajo y dos pisos alzados y solanar. Linda: derecha, con Alfonso Gea; izquierda, con Joaquín Simón, y fondo, con calle Ariño. Inscrita al tomo 252, libro 11, folio 106, finca número 1.418. Tasada en 500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para subasta; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro a que se refiere regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.004

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García,
municipal del Juzgado número 2
Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de ejecución tramitado bajo el número de 1976, instado por la compañía cantil "Transportes los Navarros", sociedad anónima, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguilera, domiciliada en Navas de Tolosa, números 1-3, principal, oficina 6, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que, con su valoración, aparecen señalados en el edicto anunciador de primera subasta, inserto en el Boletín Oficial" de esta provincia número 181, correspondiente al día 11 de agosto.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre, a las once horas.

Para tomar parte en la misma subasta requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.980

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez
municipal del Juzgado número 2
Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 458 de 1975, instado por el Procurador Valero Oliván, representado por el Procurador señor García Anaya, contra titular de "Tapicería Kopa", con domicilio en Leganés (Nuestra Señora de la Merced, número 2), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandante y que, con su valoración, son los siguientes:

Un tresillo tapizado en tela jaspeada, modelo 2.000, compuesto por sofá de tres plazas y dos sillones; en pesetas 15.000.

Un tresillo-cama, tapizado en skai marrón, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones; en 17.000 pesetas.

Un tresillo-cama tapizado en skai rojo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones; en 17.000 pesetas.

Un tresillo-cama, tapizado en skai marrón, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones; en 17.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 15, se celebra de noviembre, próximo a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, titular de "Tapicerías y Carpeta", donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.981

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 771 de 1976, sobre malos tratos, contra Manuel Aranda Burrueco, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Marte, número 39, partera, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 20 pesetas.

Tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.

Ejecución, 30 pesetas.

Multas, 1.000 pesetas.

Reintegros, 110 pesetas.

Pólizas Administración de Justicia, 120 pesetas.

Salida y locomoción Agente de este Juzgado, y citación, 100 pesetas.

Suman, 1.495 pesetas.

6 por 100 del importe de la tasación, 90 pesetas.

Total general, 1.585 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Aranda Burrueco, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.983

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 867 de 1976 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rosique, de 69 años, viudo, hijo de Antonio y de Presentación, natural de Pau (Francia), transeúnte, como perjudicado, y Ovidio Gisbert Doménech, de 43 años, casado, patronista sastre, natural de Alcoy (Alicante), transeúnte, de la otra, como denunciado, y ...

"Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Ovidio Gisbert Doménech, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor

Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma a Antonio Rosique y a Ovidio Gisbert Doménech, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.984

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 427 de 1975, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Ruma", sociedad limitada, contra Luis Cifuentes Caricajo, titular de "Troqueles Cirro", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Una máquina de coser, industrial, con motor acoplado número 11.360, en buen estado; en 15.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, industrial, con motor acoplado, número 145-H2-503, en buen estado; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 30.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Luis Caricajo (calle Las Mercedes, número 19, Madrid).

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.020

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE CIVAN, DE CASPE***Convocatoria*

Para la celebración de Junta general ordinaria el día 16 del actual, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad y hora de las nueve de la noche en primera convocatoria o a las nueve treinta horas de la misma noche en segunda, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, en su artículo 52, capítulo VI, convocándose a todos los partícipes regantes, siendo válidos los acuerdos que se tomen con los asistentes al acto.

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Memoria semestral año 1976, con el importe gastado en limpias.

3.º Presentación cuentas año 1975, con la aprobación por los censores.

4.º Cese reglamentario en su mandato de la presidencia de la Comunidad, mitad directivos del Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º Aprobar, si procede, cuentas fábrica harinas, ejercicio 1975-76.

6.º Tomar acuerdo sobre inversión indemnización Ministerio de Industria, achatarramiento maquinaria fábrica de harinas.

7.º Escrito cursado oposición centrales nucleares.

8.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 2 de octubre de 1976. — Por la Comunidad de Regantes de Civan, El Presidente, (ilegible).

Núm. 6.991

**SINDICATO DE RIEGOS
DE MALLÉN Y NOVILLAS**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Mallén y Novillas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las ordenanzas, convoca a todos los usuarios a Junta ge-

neral ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, sito en la carretera de Zaragoza, número 35, el día 31 de octubre próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1977 y que han de ser presentados por el Sindicato.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad y de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesen en su cargo.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de número, se hará en la segunda cualquiera que sea el de los que asistan, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Mallén, 30 de septiembre de 1976. El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 6.986

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TARAZONA**

Aprobado por la Comisión Permanente de esta Hermandad, en sesión ordinaria del día 20 del actual, el padrón de contribuyentes para el cobro de las derramas para sostenimiento del Servicio de policía rural, correspondientes al año actual 1976 y para el cobro de las de la cuota sindical agraria específica para contribuir al pago de los gastos del presupuesto ordinario para dicho año, confeccionado conforme a los acuerdos de la Asamblea plenaria, queda expuesto al público en la Secretaría de la entidad,

durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Organización Sindical.

Pasado el plazo de exposición y resueltas que hayan sido las reclamaciones que pudieran presentarse, se procederá al cobro de los recibos en la Recaudación de esta Hermandad, sito en la calle Doz, 12, domicilio de don Timoteo Lamana Lainez, de esta ciudad, en horas de nueve a trece de la mañana hasta el día 15 de noviembre próximo en período voluntario. Durante los meses de octubre y noviembre estará abierta la Recaudación, también de seis a ocho de la tarde.

Durante los días 16 al 30 de dichos meses de noviembre, se cobrará en voluntaria con recargo de prórroga del 10 por 100, y pasada esta fecha, con el 20 por 100.

Tarazona, 24 de septiembre de 1976. El Presidente, Jesús Martínez García.

Núm. 7.011

**SINDICATO DE RIEGOS
DE SANTA CRUZ DE MONCAYO**

Conforme al artículo 17 del Reglamento, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo domingo, día 24 de octubre, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, con el siguiente orden del día

Propuesta para canalización y mejora de las acequias.

Dado el interés del tema convocado y como puede afectar a todos los regantes, teniendo fuerte repercusión económica, se encarece la asistencia, haciendo constar que los acuerdos que se tomen son válidos y obligatorios para todos, cualquiera que sea el número de asistentes a la segunda convocatoria.

Santa Cruz de Moncayo a 25 de septiembre de 1976. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones